



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 21 de Marzo de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN

LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PERSONAL FORMADOR
RECUAL 2023-2024

1001

Expediente nº 770/2023

PROGRAMA DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL RECUAL “sacedon al cuidado de nuestros padres”

Especialidad: atencion sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

En cumplimiento de las bases de convocatoria pública del procedimiento selectivo para la provisión del puesto de FORMADOR/A PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE RECUALIFICACION Y RECICLAJE PROFESIONAL 2023/2024; (RECUAL) EN EL AYUNTAMIENTO DE SACEDÓN.

Vistas las solicitudes presentadas durante el periodo de presentación de solicitudes, del 5 de marzo al 18 de marzo de 2024, en número de DOS según consta en el registro de entrada.

Considerando las condiciones de admisión de los aspirantes, establecidas en las Bases TERCERA y CUARTA de las que regulan este proceso selectivo, y vista la propuesta, en virtud de lo previsto a las bases de convocatoria,

RESUELVO:



PRIMERO: Declarar admitidos/as al proceso selectivo para la provisión de una plaza de FORMADOR/A para el desarrollo de los programas de Recualificación y Reciclaje Profesional 2023/2024 (REQUAL) a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	Admitido/ Excluido
ANA MARIA VALENZUELA GENEROSO	xx0937xxx	ADMITIDA

SEGUNDO: Declarar excluidos del proceso selectivo citado a los siguientes aspirantes:

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS (DATOS PROTEGIDOS)	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
BRYAN PEREZ MORENO	xx7947xxx	Base 3ª e) y f) Base 4ª. puntos 3 y 4.

Base 3ª. e) No cumple requisitos específicos exigidos por el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto

Base 3ª. f) No cumple requisito titulación exigida y experiencia profesional requerida.

Base 4ª.

Punto 3. No aporta Copia de los contratos en los que aparezca la categoría y la duración y/o certificación de servicios prestados.

Punto 4. No aporta titulación requerida.

TERCERO.- Designar los miembros del Tribunal de Selección, que estará compuesto por:

Presidente.- Isabel López de la Fuente Martínez.

Suplente.- José Javier Ruiz Ochayta.

Secretario.- Erika Calderari Torres.

Suplente.- Eduardo de las Peñas Plana.

Vocales

1er Vocal.- Mª José Gil Gil.

Suplente.- Marta Esteban Catalán.

2º Vocal.- María A. Auñón Carriedo.

Suplente.- Carmen Arroyo Medina.



3er Vocal.- Alberto López Bravo.

Suplente.- Victor Manuel López González.

CUARTO.- Para la adecuada coordinación de la prueba práctica de selección de personal de -FORMADOR, en el señalamiento de las fechas y horas en que se celebrarán las pruebas prácticas, se tendrá en cuenta:

La fecha y hora de la prueba práctica será determinada por los Tribunales junto con la publicación de valoración de méritos del concurso.

Se señalan las siguientes fechas para la realización de la fase de concurso y celebración de la fase de oposición:

- Día 3 de abril de 2024, realización de la fase de concurso.
- Día 10 de abril de 2024, a las 09:00 horas celebración de la fase de oposición para los candidatos que pasen por puntuación a esta fase.
- La prueba se realizará en las dependencias del Centro San José de la Diputación Provincial, en la calle Atienza, nº 4 de Guadalajara.

QUINTO: Publicar en el BOP, tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento la lista provisional de admitidos y excluidos, salvo los datos protegidos, señalándose un plazo de cinco días hábiles para reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP.

En Sacedón, a 19 de marzo de 2024, EL ALCALDE, FDº. FRANCISCO PEREZ TORRECILLA.